



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE FINES PÚBLICOS (ART. 96, APTDO 2. LEY 33/2003 DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) DE LA CONCESIÓN CAFETERIA-RESTAURANTE “EL PINAR”.**

**1. Objeto de la concesión**

El objeto de la presente licitación es la utilización privativa, mediante concesión administrativa del bien de dominio público municipal identificado como café-bar restaurante existente en el Parque Abelardo Sánchez, popularmente conocido como “El Pinar” (registro clave 1.7/0011 en el inventario de bienes inmuebles municipales), consistente en su explotación para el ejercicio en dicha instalación de la actividad de café-bar restaurante, para lo que se encuentra autorizada la instalación por licencia urbanística integrada de nueva planta e instalación y funcionamiento otorgada por la Gerencia Municipal de Urbanismo mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2012.

La descripción de la instalación se indica en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La concesión incluye el derecho a la ocupación de los caminos colindantes, que se detallan en el plano anexo del PPT, con la instalación, con mesas y sillas y en su caso con los elementos de cubrición, previa autorización municipal en la que se fijará las dimensiones y superficie definitiva y demás características de la ocupación, sin que sea exigible la tasa municipal por dicha ocupación, dada su inclusión en el cálculo del canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario.

Independientemente de lo anterior cualquier extensión o ampliación de la actividad sobre la instalación objeto del contrato deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento y dará lugar, en su caso, a la aplicación de la tasa que corresponda.

Se incluye en el objeto de la concesión la realización en el establecimiento, a costa del adjudicatario, de las obras, en su caso, de reforma que abarcan las de mejora, modernización, adaptación y adecuación del bien inmueble existente objeto de concesión, conservando la estética y funcionalidad del mismo, y las obras de reparación necesarias para enmendar el menoscabo producido en la instalación y las de conservación y mantenimiento durante el plazo de duración de la concesión.

Los bienes sobre los que recae el objeto de la concesión demanial son propiedad del Ayuntamiento de Albacete, y en su consecuencia, inalienables, inembargables e imprescriptibles.

**2. Justificación de la necesidad o conveniencia para el cumplimiento de los fines públicos**

Las necesidades administrativas a satisfacer con la concesión del café-bar restaurante “El Pinar” sito en el Parque de Abelardo Sánchez, se justifican en el objeto de esta concesión que viene a complementar los servicios que se ofrecen al



**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCESION EL PINAR - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -**  
**Cod.529687 - 25/04/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6EVCP-QL9NLDTK

Hash SHA256:  
2Hy5zduKtKsQrWeBh  
JCuMjMMgck5i6xBeE  
kA300woCNM=

Pág. 1 de 2



ciudadano en esta zona verde, siendo el servicio de parque de competencia propia y prestación obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### 3. Finalidades públicas perseguidas por la concesión

Conforme a la legislación del régimen local el municipio puede promover en el ámbito de sus competencias actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, por lo que tratándose la instalación municipal objeto de la presente concesión de un bien público de uso privativo, su finalidad pública perseguida es la de servir de complemento al servicio público de parques y jardines, a la vez que promover la ocupación del tiempo libre que constituye una competencia municipal propia.

### 4. Determinación de la idoneidad del objeto y contenido de la concesión para satisfacer las necesidades públicas.

El bien de dominio público objeto de concesión tiene el destino, según la clasificación municipal obrante en el inventario de bienes (clave 1.7/0011), de cafetería-restaurante, por lo que resulta idóneo el objeto y contenido de la concesión para satisfacer las necesidades públicas antes referidas.

